

**PARA INFORMACIÓN**

## DECIMOSÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Informe del Director General****Primer informe complementario: Cumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) – Evolución de la situación desde el establecimiento de la Comisión de Encuesta**

1. En su 303.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2008), el Consejo de Administración decidió instituir una Comisión de Encuesta encargada de examinar las quejas presentadas por los delegados de los trabajadores y los delegados de los empleadores con arreglo al artículo 26 de la Constitución de la OIT en lo relativo al cumplimiento por Zimbabwe del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). La Comisión está integrada por el Juez Raymond Ranjeva (Presidente), el Profesor Evance Rabban Kalula y el Dr. Bertrand Ramcharan.
2. Durante su primera reunión celebrada del 18 al 20 de febrero de 2009 en Ginebra, la Comisión convino en determinar sus procedimientos y adoptó una decisión sobre su futura labor en vista de la reciente instauración de un gobierno amplio en Zimbabwe. Habida cuenta de este acontecimiento en el plano político, altos funcionarios de la OIT y la Comisión de Encuesta llevaron a cabo en Harare una misión preliminar de buena voluntad del 18 al 23 de mayo de 2009. La Comisión de Encuesta emprendió otra misión sobre el terreno en Zimbabwe del 11 al 26 de agosto de 2009, cuando se reunió con el Primer Ministro de Zimbabwe y un gran número de funcionarios gubernamentales, representantes de los interlocutores sociales y otras partes interesadas, y más de 100 personas. Durante sus misiones, la Comisión ha contado con la cooperación del Gobierno de Zimbabwe.
3. La Comisión de Encuesta ha previsto celebrar una reunión en Ginebra en octubre de 2009, espera presentar su informe al Consejo de Administración en marzo de 2010.

Ginebra, 30 de septiembre de 2009.

*Este documento se presenta para información.*